



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de septiembre de 2014

VISTO:

Lo normado por el Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el Artículo 13 inciso n) ñ) y o) de la Ley N° 3, las Disposiciones N° 9/14 y 10/14.

Y CONSIDERANDO QUE:

La mencionada ley 3 mediante su art. 13 inc., n), ñ) y o) otorga al Defensor del Pueblo entre sus atribuciones, la autodeterminación de su estructura orgánico funcional y la de realizar cualquier otro acto conducente al mejor ejercicio de sus funciones.

Por el art. 2) de la Disposición N° 10/14 se designó Directora de la Dirección de Mesa de Entradas Salidas y Archivo dependiente de la Subsecretaría Legal Técnica y Administrativa a Catalina F. DA SILVA.

Efectuado el análisis pertinente resulta necesario proceder a la modificación de la norma que designó a la agente que desempeña el referido cargo.

Por todo ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3, Artículo 13 inciso n) ñ) y o),

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

Artículo 1°: **DEJASE** sin efecto la designación de Catalina F. DA SILVA como Directora de la Dirección de Mesa de Entradas Salidas y Archivo dependiente de la Subsecretaría Legal Técnica y Administrativa efectuada en el art. 2) de la Disposición N° 10/14.

Artículo 2°: REGISTRESE, comuníquese y al agente en forma personal, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN N° 106/14



Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.